



## Resolución Directoral N° 0104-2015-INIA-OA

Lima, 30 NOV. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 182-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 26 de noviembre del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir 03 procesos de selección en la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, las mismas que se encuentran detalladas en el anexo 01 de la presente resolución, en atención a los requerimientos efectuados por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA y las Unidades de Recursos Humanos Informática, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA en ese contexto;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;



-2-

y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir los procesos de selección detallados en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

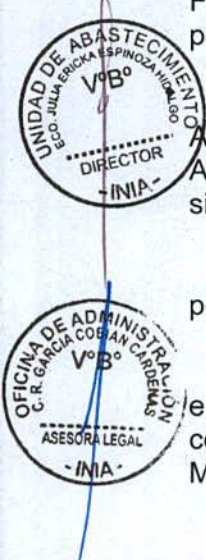
**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL (a)  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

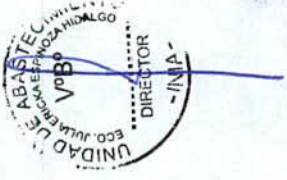
RI ANO : 2015  
 RI RUC : 301120264

UNIDAD EJECUTORA : [REDACTED]  
 DISTRITO : [REDACTED]

UNIDAD EJECUTORA : [REDACTED]  
 DISTRITO : [REDACTED]

UNIDAD EJECUTORA : [REDACTED]  
 DISTRITO : [REDACTED]

N.º	ITEM ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	N.º DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE BIENES	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y FORMAS-ÍTEM (verificar con el ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD ORGANIZATIVA O CORPORATIVA ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN	COORDENADAS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	ORGANISMO DE CONTROL
																		DEPTA.	PROV.	DIST.			
42	1-30	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	1-BIENES	81914030014320	187-SERVICIO	1.00	108,123.00	1-Solares	00	12-Diciembre	0-Para la Entidad	0-Propiedad Inmueble	[REDACTED]	UNIDAD DE MANEJO DE AGROPECUARIO	18	01	14		0-30	[REDACTED]
43	1-31	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	1-BIENES	1-BIENES	43215120699126	6-UNIDAD	1.00	163,007.00	1-Solares	00	12-Diciembre	0-Para la Entidad	0-Propiedad Inmueble	[REDACTED]	UNIDAD DE MANEJO DE AGROPECUARIO	18	01	14		0-30	[REDACTED]
44	1-31	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	77191006022966	187-SERVICIO	1.00	145,800.00	1-Solares	00	12-Diciembre	0-Para la Entidad	0-Propiedad Inmueble	[REDACTED]	UNIDAD DE MANEJO DE AGROPECUARIO	18	01	15		0-30	[REDACTED]



Es la columna con el encabezado Así presione CTRL + H para obtener ayuda  
 Para generar el archivo PDF para el RUC de Prestación CTRL + G  
 Es la columna con el encabezado Así presione CTRL + H para obtener ayuda  
 CONTRATACION DE CONSULTOR PARA EL PROYECTO INP-M-VIWA PARA LA INVESTIGACION TECNOLÓGICA, AGRIARIA ESPECIALIZADA EN CAMBIO PARA EL SECTOR AGRARIO